

**OTORGASE PATENTE MUNICIPAL
MICROEMPRESA FAMILIAR**

DECRETO EXENTO E-DEX00096-2024

VALLENAR,09/01/2024.....

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar de Ricardo José Zlatar Miric.
- 2.- Artículo N° 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Valenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente Comercial de Microempresa Familiar, a nombre de Ricardo José Zlatar Miric, Rut. N° con domicilio en Quinta Zlatar N° 51, de Sector Quinta Valle de la ciudad de Valenar, con el giro de "Local de elaboración de alimentos con consumo".
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patentes los valores que corresponden, según la aplicación del Art. 26 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

REPC



Firma Electronica Avanzada
María del Carmen Fuentes Cruz
Secretaría Municipal (S)
Fecha: 09/01/2024 13:23:43 -0300

Ubicación: Contribuyente, Depto. Inspección y Cobranza
Municipales, Carpeta Contribuyente, Control Interno, Arch. Oficina de Partes.



Firma Electronica Avanzada
Teresa Lucía Illanes Morales
Directora (S) Dirección de
Administración y Finanzas
Fecha: 09/01/2024 13:30:00 -0300

Ubicación: Contribuyente, Depto. Inspección y Cobranza
Municipales, Carpeta Contribuyente, Control Interno, Arch. Oficina de Partes.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
njyg20240109-03012

Valle
nar